Latacunga, 14 de Mayo del 2008

151375

INFORME DE COMISARIO

Señores
ACCIONISTAS Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA AMOGHI SA.
Presente. –

Con la finalidad de dar cumplimiento legal a lo que contempla en el Art. 279 de la ley de Compañías del Ecuador, y en mi calidad de comisario de la compañía AMOGHI S. A., he revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2008, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2008, por lo que presento y pongo a consideración de ustedes el informe anual correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, reflejados en los Estados Financieros; que son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros y documentos legales de la empresa, basados en mi revisión.

Mi revisión fue diseñada para obtener la certeza razonable, incluyendo el examen en base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluyendo la evaluación del sistema del control interno, de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros.

En mi opinión los estados financieros, presentan razonablemente los valores reales con los cuales la compañía ha venido y esta trabajando, pero que sin embargo si es necesario de que la compañía trate en lo posible de mejorar sus ingresos para que continué incrementado las utilidades que ha arrogado en este ejercicio económico, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, se han registrado de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, cada transacción económica tiene su documentación de respaldo correspondiente.

Mi revisión fue echa con el propósito de formar la opinión descrita en los párrafos anteriores, me permitió sugerir que, se requiera a los administradores la presentación de balances de comprobación con una frecuencia trimestral y o semestral, con la finalidad de establecer un control en el movimiento y avance económico de la compañía.

Atentamente,

Lic. Lilián Guayaquil
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
VENTANILLA UNICA EMPRESARIAL
LATACUNGA
07 JUL 2009
Lcda. Sandra Sánchez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO